

RESOLUCION N°

23 JUL. 2010

001057

Por medio de la cual se ordena un avance para gastos de un proyecto de Investigación

El Rector (e) de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de los proyectos: Calendario Cultural, el Museo de Antropología de la Universidad del Atlántico está ejecutando el programa Vacaciones Creativas, que brinda espacios a los niños en condiciones de vulnerabilidad en el cual se plantea el reconocimiento de nuestro legado cultural desde una propuesta lúdica. El programa consta de siete (7) talleres en donde se tratan temas específicos relacionados con el Patrimonio Cultural del Caribe Colombiano.

Que por razones especiales del cumplimiento de la misión universitaria es necesario establecer procedimientos eficaces que permitan la ejecución de los rubros que por su especificidad requieren atenderse de manera inmediata en desarrollo del proyecto educativo.

Que para el cumplimiento del proyecto educativo es necesario efectuar pagos que por su carácter, condiciones de tiempo y/o compra o ventajas financieras por la cancelación contra-entrega deben atenderse de estricto contado o en efectivo.

Que la Directora del Museo de Antropología, doctora MARÍA TRILLOS AMAYA, solicitó en calidad de avance, la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) m/l para gastos de movilización y material didáctico.

RESUELVE:

Artículo 1º Ordénese un avance por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) m/l, a nombre de la Directora del Museo de Antropología, doctora MARÍA TRILLOS AMAYA, identificada con cédula de ciudadanía N° 22.400.932, para la ejecución de gastos de movilización y material didáctico.

Artículo 2º El desembolso del avance se hará en un sólo pago con cargo a la Cuenta de Ahorros del Banco Davivienda N° 028400009099-Fideicomiso-Uniatlántico.

Artículo 3º Para garantizar el adecuado manejo y legalización, la doctora **MARÍA TRILLOS AMAYA**, autorizará a la Universidad mediante oficio que reposará en el Departamento de Gestión del Talento Humano, para que en caso de incumplimiento en lo que respecta a lo estipulado en el Artículo 6º de la presente resolución, le sean descontados los valores no legalizados o no devueltos, de su salario, cesantías, primas, bonificaciones y cualquier otro emolumento que se desprenda de su relación laboral con la Institución.

Y 

Artículo 4° El dinero entregado como avance, DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) m/l, es para sufragar los gastos que se derivan programa Vacaciones Creativas.

- **Artículo 5°** Por razones de seguridad, el funcionario responsable del avance podrá depositar el dinero en una cuenta bancaria a su nombre y cubrir los gastos en efectivo o mediante giro de cheques, pero no podrá ser utilizado para cancelar salarios o prestaciones sociales, auxiliares o ayudantes administrativos, transferencia entre programas, servicios médicos ni préstamos personales.

Artículo 6° El avance aquí autorizado deberá ser legalizado durante los diez (10) días siguientes a realización del gasto ante la Vicerrectoría Administrativa, Financiera, quien verificará el lleno de los requisitos que a continuación se indican:

- Que los gastos estén agrupados por rubros presupuestales en la relación anexa y que correspondan a los autorizados en la resolución de constitución.
- Que los documentos presentados sean en originales y se encuentren firmados por los acreedores, con identificación del nombre o razón social y el número de documento de identidad o Nit, objeto y cuantía.
- Que la fecha del comprobante del gasto corresponda a la vigencia fiscal que se está legalizando.
- Que el gasto se haya efectuado después de haberse constituido el anticipo o avance.
- Que se haya expedido la resolución de reconocimiento del gasto.

El dinero no utilizado o sobrante deberá consignarse en la Cuenta bancaria que indique el Vicerrector Administrativo de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO 7° El pago del presente avance se hará con cargo al CDP N° 2010070027 del 2 de julio de 2010.

ARTÍCULO 8° La autorización de un nuevo avance estará condicionada a la legalización de cualquier avance entregado anteriormente so pena de incurrir en causal de mala conducta por parte de quien lo entregue.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Barranquilla, a los **23 JUL. 2010**


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora


Proyectó Eco. Dilia Jaraba- Prf. Esp. Vic de Investigaciones

Fecha de Impresión: 08-07-2010

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTION FINANCIERA				
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO				
CERTIFICA QUE:				
EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2010 EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ASI:				
Nombre de la Entidad			Nit	
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO			890102257	
CDP				
Número	Vigencia	Fecha	Fecha Vencimiento	Vigencia Futura
2010070027	2010	02-07-2010	31-12-2010	NO
Dependencia			Solicitado Por	
DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL			GLORIA MARIA NARANJO AFRICANO	
Concepto				
AVANCE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE VACACIONE CREATIVAS COMO UNA INICIATIVA PARA VINCULAR AL CALENDARIO CULTURAL DEL MAUA				
Rubros				
Rubro			Valor	
0536130306 - INVESTIGACION Y/O ESTUDIOS A TRAVES DE CONVENIOS Y CONTRATOS			2.000.000,00	
Total			2.000.000,00	
 Jefe			Proyectado por: GILMAR HURTADO MUÑOZ	

*Recibido
Julio 12/2010
11:10 am*

Barranquilla, 27 de junio de 2010

Doctora
ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Cordial saludo:

La Directora del Museo de Antropología, doctora MARÍA TRILLOS AMAYA, solicita un avance por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) con cargo a la cuenta de Ahorros del Banco Davivienda-Fideicomiso Uniatlántico N° 028400009099, en la cual se encuentran los recursos consignados en febrero de 2010 por el Ministerio de Cultura.

La solicitud obedece a que el Museo de Antropología está desarrollando el Programa Vacaciones Creativas como una iniciativa para vincular al Calendario Cultural del MUA, el programa se conforma de siete (7) talleres en el cual se tratan temas específicos relacionados con el Patrimonio Cultural del caribe colombiano.

La docente requiere ejecutar los siguientes gastos con el avance:

Apoyo a la movilización de talleristas Siete (7)	\$1.050.000
Materiales y suministros para talleres.....	600.000
Impresión de material didactico para talleres	350.000
TOTAL-----	\$2.000.000

Agradezco la atención que merezca la presente.

Atentamente,

Gloria Naranjo
GLORIA NARANJO
Vicerrectoría (E)

Presupuesto J

*DP
Finanzas
1/2*

*mit
29 JUN. 2010
9.55 am*

*Para:
Jefe Finanzas
J*

*Al Jan
Jun 29/2010*

*R. V. del
28-06-10
4:55 pm*

Barranquilla, 14 de mayo de 2010

MAUA-10-0129

Profesora
RAFAELA VOS OBESO
Vicerrectora de Investigaciones
Universidad del Atlántico
Ciudad

J. María E. Chaves P.
18/05/10
10:00AM=

Ref: Solicitud de avance para el desarrollo del Programa Vacaciones Creativas

Reciba usted un cordial saludo.

El programa *Vacaciones Creativas* es una iniciativa que el Museo de Antropología ha venido desarrollando para vincular al Calendario Cultural del MAUA, diversas organizaciones que trabajan con niños es condiciones de vulnerabilidad, brindando espacios donde se plantea el reconocimiento de nuestro legado cultural desde una propuesta lúdica.

Este programa se conforma de siete (7) talleres en donde se tratan temas específicos relacionados con el Patrimonio cultural del caribe colombiano. Por tratarse en su mayoría de fundaciones que no pueden asumir los costos de los materiales y talleristas, el Museo en su componente de extensión social asume estos rubros.

Para ello solicitamos su aval y gestión para el desembolso de un avance el cual será utilizado para la adquisición de los siguientes elementos:

RUBRO	VALOR TOTAL
Apoyo a la movilización de talleristas siete (7)	\$ 1.050.000
Materiales y suministros para talleres	\$ 600.000
Impresión de material didáctico para los talleres	\$ 350.000
Total	\$ 2.000.000

El Museo de Antropología cuenta con recursos de autogestión que se encuentran en la cuenta de ahorro del Banco Davivienda N° 028400009099, los cuales se originan del saldo a favor que el Ministerio de Cultura consignó en febrero 4 de 2010 en el Banco de Bogotá Cuenta de ahorro N° 096020029, correspondiente al convenio 952/09 *Calendario Cultural del Museo de Antropología* y que fueron trasladados a la cuenta de Davivienda el 24 de febrero de 2010.

Atentamente,

Maria Trillos Amaya
MARIA TRILLOS AMAYA
Directora

Proyectó: Carmen Castro A.